



Resolución Jefatural No. 303 - 2019-AGN/J

Lima, 30 DIC. 2019

VISTOS, la carta de renuncia s/n del 27 de diciembre de 2019, presentada por la señora Roxana María Oyanguren Cuba, al cargo de Secretaria V – Nivel Remunerativo STA del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276; y el Informe N° 0693-2019-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 30 de diciembre de 2019, emitido por el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 089-2010-TR, de fecha 31 de marzo de 2010, se aprueba la relación de ex trabajadores reubicados mediante proceso de reubicación general, propuesto por la Dirección Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el cual se encuentra doña Roxana María Oyanguren Cuba reubicada en el Archivo General de la Nación en la plaza de Secretaria V Nivel Remunerativo STA de la Jefatura Institucional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 171-2010-AGN/J, de fecha 08 de abril de 2010, se incorpora al Archivo General de la Nación, en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 a doña Roxana María Oyanguren conforme dispone la Resolución Ministerial N° 089-2010-TR, beneficio resultante de la culminación del proceso de implementación y ejecución de los beneficios creados por Ley N° 27803, y sus normas modificatorias y complementarias;

Que, conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el literal b) del artículo 182 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa se produce, entre otras causas, por la renuncia del servidor;

Que, el artículo 183 del citado Reglamento señala que *"El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma"*;

Que, con carta de renuncia s/n del 27 de diciembre de 2019, doña Roxana María Oyanguren Cuba, presenta su renuncia al cargo Secretaria V Nivel Remunerativo STA de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación, comunicando su último día de labores el 27 de diciembre de 2019; solicitando además de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la exoneración del plazo legal de treinta (30) días para presentar su renuncia. Asimismo, solicita que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Nonagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, la Nonagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, señala: *"Dispónese para el año Fiscal 2019, que los funcionarios y servidores públicos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público que, en virtud de lo dispuesto en el inciso c) del artículo 54 de la citada norma, les corresponda el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios con ocasión del cese, excepcionalmente se les otorgará una entrega económica distinta por única vez equivalente a diez (10) Remuneraciones Mínimas vigentes al momento del cese (...)"*;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo que dé por culminado el vínculo laboral en el Archivo General de la Nación, a las labores como servidora bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 a doña Roxana María Oyanguren Cuba; así como también, declarar la plaza vacante y reconocer los Beneficios Sociales que por Ley corresponden a la fecha del cese;



Que, considerando que doña Roxana María Oyanguren Cuba ha comunicado en la carta de Vistos, que su último día laboral es al término del 27 de diciembre de 2019, resulta necesario tener en cuenta lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, mediante el cual prescribe que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se verifica en el presente caso;

Con los visados del Área de Recursos Humanos (e), de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar, con eficacia anticipada al 27 de diciembre de 2019, la renuncia voluntaria de doña Roxana María Oyanguren Cuba en el cargo de Secretaria V Nivel Remunerativo STA de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación, declarando vacante la plaza que ocupa en el Cuadro de Equivalencias de Cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Archivo General de la Nación, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2. Disponer que el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración elabore la liquidación de los Beneficios Sociales, Compensación por Tiempo de Servicios y otros beneficios de acuerdo a la Ley vigente, que correspondan a doña Roxana María Oyanguren Cuba.

Artículo 3. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a los interesados.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

Mg. OLINDA GRACIELA MENGIFO GARCÍA
Jefa Institucional

